



## **Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** CREACIÓN SUBSECRETARÍA-DESIGNACIÓN SUBSECRETARIA ENCISO.

**VISTO:** La actuación electrónica N° E2-2022-16804/Ae, la Ley N° 3108-A de Ministerios (tv); y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada norma legal, se estableció una organización de funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la referida Ley, se ha dispuesto la creación de Subsecretarías, como así también lo procedente a su funcionamiento y competencia, los cuales serán establecidos por Decreto, a propuesta de la autoridad jurisdiccional competente;

Que en el marco de una mirada integral de política pública, se plantea generar ámbitos para fortalecer las relaciones comunitarias y aportar a la construcción de ciudadanías, garantizando así la plena vigencia de los derechos: civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y de incidencia colectiva;

Que por lo expuesto, resulta necesario crear la Subsecretaría de Fortalecimiento Socio-Comunitario, que dependerá orgánica y funcionalmente del Ministerio de Gobierno y Trabajo y que tendrá como objetivo colaborar en el seguimiento de las políticas, programas y planes relativos a la problemática de la comunidad, generar espacios de intervenciones y acciones gubernamentales orientadas a aumentar el bienestar social, las familias y los grupos sociales, entre otras funciones;

Que asimismo, resulta necesario designar a la Contadora Analía Noemí Enciso, DNI N° 30.522.764, la cual reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Créase la Subsecretaría de Fortalecimiento Socio-Comunitario, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo, de conformidad con las competencias asignadas en el Artículo 17 de la Ley N° 3108-A, de Ministerios (tv).

**Artículo 2º:** Designase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Subsecretaria de Fortalecimiento Socio-Comunitario, a la Contadora Analía Noemí Enciso, DNI N° 30.522.764.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.